



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

1 DE ABRIL DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4821



**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE CENTLA**

**EJERCICIO
2026**

Handwritten marks on the right side of the page, including a checkmark, the number 99, and several lines and curves.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



INGENIERO SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 29, 38, 39 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO; EL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CINCO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, TOMÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, EJERCICIO 2026.

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rige y regula al Municipio, mientras que el artículo 29, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que son obligaciones y facultades de los ayuntamientos, aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación democrática, con el objetivo de garantizar la viabilidad institucional del Municipio, dentro del Pacto Federal, como forma de Gobierno regional.

SEGUNDO.- Que de conformidad con los artículos 64 y 65, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus Programas Operativos Anuales.

TERCERO.- Que el artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, señala que los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



del desarrollo integral del Municipio y registrarán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo. Asimismo, el artículo 34 de la citada Ley, establece que los Entes Públicos encargados de la ejecución de los programas de desarrollo municipal, elaboraran programas operativos anuales sectorizados. Estos programas operativos anuales registrarán durante el año respectivo las actividades de la Administración Pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuestos de egresos que los propios Entes Públicos deberán elaborar.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a la Dirección de Programación, elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el Presidente Municipal.

QUINTO.- Que dando cumplimiento al Considerando anterior, con oficio número DPM/0214/2026, de fecha 24 de febrero de 2026, la L.C.P. Diamantina Melchor Cárdenas, Directora de Programación, remitió al Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio, Secretario del Ayuntamiento, la alineación del Programa Operativo Anual con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Centla, Ejercicio 2026, para que se lleven a cabo los trámites inherentes a su presentación y aprobación del Cabildo del Municipio de Centla.

La alineación del Programa Operativo Anual se sustenta en los compromisos asumidos por el Presidente Municipal, Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, en el marco del proceso de planeación que vincula el ejercicio presupuestal con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD), aprobado mediante la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 05, celebrada el 28 de febrero de 2026.

Con el objeto de establecer de manera ordenada y sistemática las acciones, metas y recursos necesarios para cumplir con los objetivos y estrategias definidas en el Plan Municipal de Desarrollo, asegurando la coordinación interinstitucional, el uso eficiente del presupuesto y la evaluación de resultados en beneficio del desarrollo integral del municipio.

SEXTO.- Que derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción V y 74, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se emite el siguiente:



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



ACUERDO

ÚNICO.- EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, EJERCICIO 2026, PARA QUEDAR DE LA FORMA SIGUIENTE:

CONTENIDO.

ANTECEDENTES

Marco Jurídico.....

Gasto por Programa Presupuestario

Alineación de los Programas Presupuestarios con el PMD 2024 -2027

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el municipio está facultado para administrar libremente su hacienda.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco en el artículo 37 y 38, determina que los Programas Operativos Anuales Municipales una vez aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado y difundidos en sus respectivas demarcaciones territoriales. Asimismo, que se publicarán de manera trimestral las adecuaciones o ajustes a dichos programas.

El Programa Operativo Anual (POA) es uno de los principales instrumentos de planeación en la Administración Pública Municipal, en virtud de que traduce el marco estratégico institucional en acciones específicas y medibles para la obtención de resultados. Su propósito principal es garantizar el cumplimiento eficiente de objetivos alineados con el Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027 (PMD), en el cual se vincula el sistema de planeación democrática con el proceso de programación y presupuestación.

Las adecuaciones o ajustes que se realicen al Programa Operativo Anual (POA), responderán a las necesidades programáticas y presupuestales que el Municipio presente con la finalidad de cumplir los compromisos establecidos tanto en el PMD 2024-2027, como en los programas que de éste deriven. Dichas adecuaciones se realizarán en apego al Presupuesto de Egresos Inicial 2026 autorizado por Cabildo, mediante Sesión Ordinaria N° 12, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 31 de diciembre de 2025.

En el presente documento plantea el gasto por programa presupuestario y la alineación de los programas presupuestarios con el PMD 2024-2027.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



MARCO JURÍDICO.

- ▷ Artículos 25, 26, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ▷ Artículos 40, 46, 54 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ▷ Artículos 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ▷ Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal
- ▷ Artículo 3º, 37 y 38 de Ley de Planeación
- ▷ Artículos 64 y 65 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- ▷ Artículo 37 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- ▷ Artículos 26, 29 y 65 Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

M
JK

GASTO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Los programas presupuestarios (P.p.) son las categorías a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público. La siguiente tabla corresponde al Gasto por Programa Presupuestario planteado para el ejercicio 2026, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos Inicial:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	
C003	EROGACIONES CONTINGENTES	\$286,830,576.58
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	
E001	RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$9,078,000.00
E002	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	\$18,004,387.00
E003	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$20,972,267.00
E004	SERVICIO A MERCADOS PÚBLICOS	\$2,851,792.00
E005	SERVICIO A PANTEONES	\$1,999,956.00
E006	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN	\$14,388,582.00
E007	PROTECCIÓN VIAL	\$8,964,752.00
E008	ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	\$1,670,000.00
E009	PROTECCIÓN CIVIL	\$9,903,521.00
E010	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	\$7,263,696.00
E011	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	\$114,925,577.00

u

JK



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



E012	IGUALDAD SUSTANTIVA DE GÉNERO	\$62,230.00
E013	SISTEMA CATASTRAL	\$5,249,340.00
E014	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	\$497,000.00
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	
F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	\$1,087,357.00
F005	COMBATE AL DESEMPLEO	\$10,000.00
F007	PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO	\$14,673,973.00
F008	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	\$4,067,759.00
F009	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL	\$3,827,899.00
F010	FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN	\$10,351,000.00
F011	PUEBLO MÁGICO	\$225,000.00
F012	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	\$30,000.00
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	
G002	SUPERVISIÓN, REGULACIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ASÍ COMO SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN.	\$254,000.00
L	OBLIGACIONES JURÍDICAS	
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	\$8,050,000.00
L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	\$380,000.00
M	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	\$208,794,869.00
O	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	
O001	EVALUACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	\$14,229,268.00
P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS	
P001	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PUBLICO	\$22,776,722.00
P002	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	\$2,454,614.00
R	ESPECÍFICOS	
R001	APORTACIONES DERIVADO DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN	\$10,903.00
	OTROS SUBSIDIOS	
U001	SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS	\$5,812,000.00
		\$799,697,040.58

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.

Large handwritten signature or initials at the bottom right of the page.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 -2027

La siguiente tabla presenta la alineación de los Programas Presupuestarios (P.p.) con los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD), permitiendo identificar la contribución de cada programa al cumplimiento de los ejes estratégicos del PMD, asegurando la congruencia entre la planeación municipal y la programación presupuestaria.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO		OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
C	PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS			
C003	EROGACIONES CONTINGENTES			
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
E001	RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	7.1.4.1. Contar con servicios municipales dignos, eficaces y eficientes que garanticen a la población condiciones de limpieza, salubridad y una mejor calidad de vida.	7.1.4.2.1. Dotar a la Dirección de los bienes, servicios e insumos que le permitan eficientar la prestación de servicios en condiciones de seguridad y eficiencia.	7.1.4.2.1.3. Destinar recursos para el equipamiento e infraestructura de servicios de recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. 7.1.4.2.1.4. Optimizar la recolección y disposición final de residuos mediante la ampliación, modernización y mejoramiento del basurero municipal. 7.1.4.2.1.5. Destinar recursos para el mejoramiento del basurero municipal a través del arrendamiento y contratación de servicios necesarios para su operatividad y adecuado funcionamiento.
E002	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS	7.1.4.1. Contar con servicios municipales dignos, eficaces y eficientes que garanticen a la población condiciones de limpieza, salubridad y una mejor calidad de vida.	7.1.4.2.1. Dotar a la Dirección de los bienes, servicios e insumos que le permitan eficientar la prestación de servicios en condiciones de seguridad y eficiencia.	7.1.4.2.1.1. Garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos municipales — limpieza, alumbrado, mercados, panteones y mantenimiento de calles, monumentos y otros—, asegurando condiciones adecuadas para el bienestar y la calidad de vida de la población.
E003		7.1.4.1. Contar con servicios municipales	7.1.4.2.1. Dotar a la Dirección de los bienes,	7.1.4.2.1.6. Mantener y ampliar el alumbrado público,

Handwritten signature/initials on the right side of the table.

Handwritten signature/initials on the right side of the table.

Large handwritten signature at the bottom right of the page.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	dignos, eficaces y eficientes que garanticen a la población condiciones de limpieza, salubridad y una mejor calidad de vida.	servicios e insumos que le permitan eficientar la prestación de servicios en condiciones de seguridad y eficiencia.	priorizando los asentamientos con mayores necesidades y modernizando la tecnología empleada para mejorar la eficiencia energética.
E004	SERVICIO A MERCADOS PÚBLICOS	7.1.4.1. Contar con servicios municipales dignos, eficaces y eficientes que garanticen a la población condiciones de limpieza, salubridad y una mejor calidad de vida.	7.1.4.2.1. Dotar a la Dirección de los bienes, servicios e insumos que le permitan eficientar la prestación de servicios en condiciones de seguridad y eficiencia.	7.1.4.2.1.7. Administrar mercados públicos y centros de abasto, supervisando que cumplan con los requisitos de higiene, seguridad y funcionamiento adecuado.
E005	SERVICIO A PANTEONES	7.1.4.1. Contar con servicios municipales dignos, eficaces y eficientes que garanticen a la población condiciones de limpieza, salubridad y una mejor calidad de vida.	7.1.4.2.1. Dotar a la Dirección de los bienes, servicios e insumos que le permitan eficientar la prestación de servicios en condiciones de seguridad y eficiencia.	7.1.4.2.1.1. Garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos municipales limpieza, alumbrado, mercados, panteones y mantenimiento de calles, monumentos y otros, asegurando condiciones adecuadas para el bienestar y la calidad de vida de la población.
E006	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EDUCACIÓN	3.1.1. Promover el desarrollo humano sostenible a través de programas integrales que impulsen la educación, la cultura, el arte, la recreación y el deporte en el municipio, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de crecimiento personal y comunitario, fomentando valores y una sociedad saludable, participativa y consciente de su entorno.	3.1.2.1. Mejoramiento de la infraestructura, el acceso y la calidad de los servicios educativos en el municipio, para garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para estudiantes, maestros, personal educativo y administrativo. 3.1.2.2. Incentivar la educación y procesos formativos a través de la creación de un sistema de reconocimientos y estímulos a estudiantes, personal académico y administrativo. 3.1.2.3. Mejorar la prestación de servicios educativos en el municipio a través de la Coordinación Interinstitucional y otros grupos de la sociedad civil. 3.1.2.4. Impulsar la creatividad y las expresiones artísticas mediante actividades y talleres que rescaten y	3.1.2.1.5. Fomentar la participación de la comunidad escolar en la identificación y solución de problemas educativos. 3.1.2.2.4. Incentivar las buenas prácticas docentes, académicas o culturales, a través de la creación de reconocimientos para profesores de cualquier disciplina, o bien personal académico. 3.1.2.3.2. Participar activamente en el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación para coordinar esfuerzos en beneficio de la comunidad estudiantil. 3.1.2.4.7. Organizar talleres, cursos, capacitaciones y otras actividades de corte académico y cultural en las localidades del municipio, abordando temas como historia local, lectura,

Handwritten marks: a checkmark and a 'D'.

Handwritten mark: a stylized signature or initials.

Large handwritten signature or initials at the bottom of the page.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



<p>E007</p>	<p>PROTECCIÓN VIAL</p>	<p>4.2.1. Fortalecer la seguridad y movilidad vial mediante estrategias de prevención, regulación de la movilidad y la creación de una cultura vial en la que la comunidad participe y se involucre de manera activa.</p>	<p>4.2.2.1. Prevención de accidentes, mediante la inspección, supervisión y control.</p>	<p>las manifestaciones culturales del municipio.</p> <p>escritura y expresión artística; sean estos en español o bien en lengua indígena.</p> <p>3.1.2.4.8. Implementar talleres y cursos de verano o vacaciones dirigidos a niños, jóvenes y adultos, con actividades recreativas y culturales.</p> <p>3.1.2.4.9. Fortalecer el acervo bibliográfico de las bibliotecas públicas, incorporando libros, revistas, equipos digitales y materiales electrónicos.</p> <p>4.2.2.1.1. Implementar campañas de sensibilización sobre el respeto a los límites de velocidad, uso del cinturón de seguridad, el respeto al peatón al empleo de casco y de documentos en regla.</p> <p>4.2.2.1.2. Realizar operativos del alcoholímetro, revisión de motocicletas y verificación de documentación a conductores.</p> <p>4.2.2.1.3. Promover la cultura vial en los diferentes niveles educativos mediante pláticas, talleres y simulacros.</p> <p>4.2.2.1.4. Celebrar convenios con asociaciones de transportistas para que reciban capacitación sobre manejo responsable, educación y seguridad Vial y mecánica preventiva.</p> <p>4.2.2.1.5. Desarrollar campañas en redes sociales sobre el uso de elementos de protección para motociclistas y el débito uso de pasos peatonales.</p> <p>4.2.2.1.6. Fomentar la colaboración con escuelas, empresas y asociaciones civiles para ampliar la cobertura de prevención y movilidad segura.</p>
			<p>4.2.2.2. Regulación y ordenamiento del tránsito.</p>	<p>4.2.2.2.1 Implementar operativos en horas pico para agilizar el tránsito y la movilidad.</p> <p>4.2.2.2.2. Reordenar la señalética para la mejor</p>

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



			<p>ubicación de zonas de estacionamiento.</p> <p>4.2.2.2.3. Regular el transporte público mediante paradas estratégicas y zonas de ascenso y descenso de personas.</p> <p>4.2.2.2.4. Fortalecer el sistema de semaforización y señalización.</p> <p>4.2.2.3.1. Gestionar la rehabilitación, mantenimiento y construcción de pasos peatonales, espacios para personas con discapacidad, acotamientos, banquetas y guarniciones; para que estos sean seguros.</p> <p>4.2.2.3.2. Señalizar adecuadamente pasos peatonales, estacionamientos y otras áreas, para facilitar el cumplimiento de las normas de vialidad y movilidad.</p> <p>4.2.2.3.3. Colocar reductores de velocidad en zonas escolares, de alta movilidad peatonal o riesgo.</p> <p>4.2.2.3.4. Gestionar la modernización de la semaforización con sistemas inteligentes y temporizadores.</p> <p>4.2.2.4.1. Implementar sistemas de control para la expedición de permisos de circulación temporales.</p> <p>4.2.2.4.2. Desarrollar aplicaciones o un número único para reporte ciudadanos de incidentes viales y solicitudes de auxilio Vial.</p> <p>4.2.2.5.1. Gestionar la adquisición de patrullas, motocicletas, inmovilizadores vehiculares, grúas, radios escáneres, alcoholímetros, semáforos y otros enseres para el mejor desempeño de las funciones de supervisión y control de las vialidades y de la movilidad.</p> <p>4.2.2.5.2. Capacitar al personal en técnicas de regularización Vial, manejo de conflictos, primeros auxilios, ética</p>
		<p>4.2.2.3. Mejoramiento de la infraestructura de movilidad.</p> <p>4.2.2.4. Modernización y digitalización de la gestión de tránsito.</p> <p>4.2.2.5. Fortalecimiento de la infraestructura y capacidades operativas de la Dirección de Tránsito.</p>	

Handwritten marks: a vertical line with arrows pointing down and a 'D' shape.

Handwritten mark: a stylized signature or mark.

Handwritten marks: a large diagonal slash and a signature.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



				<p>profesional, responsabilidades de los servidores públicos, entre otros temas.</p> <p>4.2.2.5.3. Implementar cursos de actualización sobre la Ley de Movilidad y mejores prácticas de movilidad.</p> <p>4.2.2.5.4. Dotar al personal de uniformes equipos de protección y otros enseres para el desempeño de sus funciones.</p> <p>4.2.2.5.5. Robustecer la plantilla laboral de la Dirección de Tránsito a efectos de contar con los elementos necesarios para la supervisión y vigilancia del tránsito en el municipio.</p> <p>4.2.2.5.6. Designar recursos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para la mejora de la seguridad, movilidad peatonal y vial (pintura, señaléticas, boyas, etc.).</p> <p>4.2.2.5.7. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.</p> <p>4.2.2.5.8. Fortalecer las competencias y destrezas del personal mediante capacitación continua, evaluaciones periódicas y la obtención de las certificaciones correspondientes.</p> <p>4.2.2.5.9. Gestionar la asignación de recursos para la adquisición, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Dirección de Tránsito.</p> <p>4.2.2.5.10. Tramitar la provisión de combustibles, equipos de seguridad, materiales y otros enseres para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la dirección.</p> <p>4.2.2.5.11. Implementar estrategias de coordinación entre las distintas áreas de la Administración Municipal, facilitando la asignación</p>
--	--	--	--	--

Handwritten marks and arrows pointing to the right side of the table.

Handwritten mark resembling the number '4'.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



E008	ATENCIÓN A FAMILIAS Y POBLACIÓN VULNERABLE	8.1.2.1. Asegurar el acceso a apoyos y servicios de salud, alimentación y rehabilitación para adultos mayores, personas con discapacidad y menores en riesgo, con el fin de reducir las brechas de vulnerabilidad.	8.1.2.2.1. Proporcionar y proveer los recursos necesarios para la atención de las personas más vulnerables.	<p>temporal de vehículos para su uso en labores operativas y administrativas según sea necesario.</p> <p>4.2.2.5.12. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos y otros gastos de traslados para el cumplimiento de las labores encomendadas.</p> <p>4.2.2.5.13. Solicitar las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que requiere el cumplimiento de las actividades a su cargo.</p> <p>4.2.2.5.14. Suscribir los convenios y acuerdos necesarios para el mejor desarrollo de funciones sean estos con entes públicos o privados.</p> <p>8.1.2.2.1.2. Entrega de despensas a personas en condición vulnerable, sea por situación económica, desastres naturales, o bien, en casos de emergencia.</p> <p>8.1.2.2.1.4. Dotación de aparatos ortopédicos, servicios de rehabilitación (terapias físicas), estudios especializados y otros.</p> <p>8.1.2.2.1.5. Provisionar todo lo necesario para otorgar salud psicológica y psicosocial a personas en condición de riesgo por salud o bien por condición de vulnerabilidad económica.</p> <p>8.1.2.2.1.6. Atención Integral a Personas con Discapacidad a través de la organización de terapias y talleres de Estimulación psicomotriz.</p> <p>8.1.2.2.1.7. Entrega de apoyos funcionales (sillas de ruedas, bastones, andaderas, lentes, aparatos auditivos y otros enseres necesarios para la recuperación de la salud).</p> <p>8.1.2.2.1.10. Dotación de ataúdes y otros apoyos conforme a las reglas de operación autorizadas.</p>
------	--	--	---	--



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		<p>8.1.3.1. Reconstituir el tejido social mediante la instrumentación de acciones de prevención, protección y fortalecimiento de las familias.</p> <p>8.1.6.1. Fortalecer la infraestructura, equipamiento y provisión de bienes y servicios para las áreas de atención a familias y grupos vulnerables.</p> <p>8.1.4.1. Consolidar un esquema de atención integral a la niñez y menores en situación de riesgo.</p> <p>4.3.1. Fortalecer la gestión integral de riesgos mediante estrategias y acciones preventivas, de capacitación, respuesta oportuna y coordinación interinstitucional, para proteger a la población y mitigar el impacto de desastres.</p>	<p>8.1.3.2.1. Impulsar acciones culturales, recreativas y de asistencia social dirigidas a fortalecer la unidad familiar y la igualdad de género.</p> <p>8.1.6.2.1. Fortalecer las capacidades operativas y funcionales, de la Coordinación, mediante la asignación de personas, equipos y bienes necesarios para la prestación de servicios a la sociedad.</p> <p>8.1.4.2.1. Consolidar con los sistemas de atención a menores a efectos de brindarles atención y servicios especializados.</p> <p>4.3.2.1. Fortalecimiento de la gestión integral de riesgos.</p> <p>4.3.2.2. Fomento de la cultura de prevención y autoprotección.</p>	<p>8.1.3.2.1.4. Asesorías psicológicas y jurídicas a familias en situación de vulnerabilidad.</p> <p>8.1.3.2.1.7. Prevención de riesgos psicosociales, a través de la implementación de acciones para la integración familiar, brindando acompañamiento psicosocial.</p> <p>8.1.6.2.1.2. Fortalecer las capacidades operativas de las áreas de atención a familias, personas vulnerables o con discapacidad mediante la contratación de personal suficiente y especializado para sus programas.</p> <p>8.1.4.2.1. Coordinación y colaboración con SIPINNA para la identificación temprana de casos de menores en riesgo.</p> <p>8.1.4.2.6. Establecer protocolos de actuación para la atención de menores y adolescentes que sufran maltrato o violencia.</p> <p>8.1.4.2.8. Coordinación con autoridades competentes para la orientación y seguimiento de los casos presentados ante la Procuraduría de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE).</p> <p>4.3.2.1.3. Realizar inspecciones de seguridad en escuelas, mercados y edificios públicos y en propiedad privada siempre que así lo soliciten o requieran sus dueños.</p> <p>4.3.2.2.1. Impartir cursos y talleres de capacitación a diverso público y población del municipio en temas prioritarios como: primeros auxilios, uso de extintores, evacuación segura, prevención de incendios, fugas de gas, auxilio a personas víctimas de accidentes, búsqueda y rescate y otros.</p>
--	--	--	---	--

E009 PROTECCIÓN CIVIL

M
D

20

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



	<p>E010 REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN</p>	<p>1.2.1. Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades administrativas, políticas y normativas del Ayuntamiento, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones en apego a la legislación vigente, promoviendo una participación ciudadana plural e inclusiva.</p>	<p>4.3.2.3. Reacción oportuna y coordinada ante emergencias.</p> <p>4.3.2.5. Atención y recuperación post - desastres.</p> <p>4.3.2.6. Fortalecer las capacidades operativas y el cumplimiento de los objetivos de la Coordinación de Protección Civil.</p> <p>1.2.2.1.- Fortalecimiento de la gestión administrativa y normativa del Ayuntamiento.</p> <p>1.2.2.4. Coordinación en Materia de Registro Civil y Reclutamiento Militar.</p>	<p>4.3.2.2.2. Realizar simulacros en escuelas, empresas y espacios públicos.</p> <p>4.3.2.2.5. Realizar acciones para la detección y señalamiento de zonas peligrosas y de riesgo para personas.</p> <p>4.3.2.3.4. Reforzar la comunicación con cuerpos de seguridad y servicios de emergencia.</p> <p>4.3.2.5.1. Establecer albergues temporales con servicios básicos.</p> <p>4.3.2.5.2. Implementar protocolos para el reparto de ayuda a personas en situación de riesgo o emergencia.</p> <p>4.3.2.5.6. Provisionar toda clase de ayuda en casos de urgencias para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en las zonas afectadas o damnificadas.</p> <p>4.3.2.6.6. Gestionar la provisión de combustibles, equipos de seguridad, materiales y otros insumos fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la Coordinación de Protección Civil.</p> <p>1.2.2.1.1.- Modernizar e impulsar una sistematización y mejoramiento de los archivos y registros municipales.</p> <p>1.2.2.4.1. Coadyuvar a la correcta ejecución de los trámites a cargo de la Oficialía del Registro Civil.</p> <p>1.2.2.4.2. Impulsar la gestión, emisión de actas, certificaciones y documentos oficiales.</p> <p>1.2.2.4.3.- Implementar campañas de actualización y regularización del estado civil de la población.</p>
--	---	---	--	--

M
J

M

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



E011	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	<p>4.1.1. Fortalecer la capacidad de respuesta de la corporación policial para generar un ambiente de paz y seguridad en la comunidad; mediante estrategias alineadas con los ejes de proximidad social, profesionalización policial, uso de tecnología y participación comunitaria.</p>	<p>4.1.2.2. Profesionalización y capacitación para elevar el desempeño y la ética del cuerpo policial mediante una formación integral y permanente.</p> <p>4.1.2.4. Prevención de la violencia y la delincuencia mediante el desarrollo comunitario que atienda las causas que dan origen a la comisión de delitos y actos violentos.</p> <p>4.1.2.5. Fortalecimiento de la Policía de Género y atención especializada a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia, garantizando su protección y acceso a la justicia.</p> <p>4.1.2.8. Optimización de recursos y fortalecimiento de la infraestructura policial.</p>	<p>1.2.2.4.4.- Colaborar con la Oficialía del Registro Civil para acercar los servicios a la población de todas las localidades del municipio.</p> <p>1.2.2.4.5.- Asignar los equipos, mobiliarios, materiales y servicios necesarios para la debida prestación de los servicios registrales en el municipio.</p> <p>4.1.2.2.4. Fomentar el uso correcto del Informe Policial Homologado (IPH) para garantizar la adecuada integración de las carpetas de investigación.</p> <p>4.1.2.4.1. Implementar programas preventivos en escuelas, abordando temas para el combate a las adicciones, acoso escolar, violencia intrafamiliar y de género y ciberseguridad.</p> <p>4.1.2.4.3. Fomentar la práctica de deportes, actividades artísticas y culturales en espacios públicos como herramientas de prevención en coordinación con las autoridades del Estado y la DECUR.</p> <p>4.1.2.5.4. Desarrollar campañas de prevención y sensibilización para la disminución de la violencia de género y la violencia intrafamiliar.</p> <p>4.1.2.8.1. Destinar recursos económicos para que la Dirección de Seguridad Pública cuente con el equipo, tecnología y personal necesario para su funcionamiento eficiente.</p> <p>4.1.2.8.3. Mejorar las condiciones laborales de los policías mediante salarios justos, seguro de vida y prestaciones.</p> <p>4.1.2.8.10. Asignar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales</p>
------	----------------------------------	--	--	---



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



	<p>E012 IGUALDAD GÉNERO SUSTANTIVA DE</p>	<p>8.2.1. Implementar acciones que impulsen el desarrollo integral de las niñas y mujeres, les garanticen una vida libre de violencia y desigualdad; así como brindar asesoría y ayuda a las mujeres que padezcan maltrato o violencia.</p>	<p>4.1.2.9. Evaluación y mejora continua de las acciones de seguridad.</p> <p>8.2.2.1. Fortalecer las políticas de género a través de la formación, estandarización y capacitación.</p> <p>8.2.2.4. Sensibilización para promover cambios culturales que reconozcan la importancia de la igualdad de género.</p> <p>8.2.2.6. Robustecer las capacidades operativas para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Atención a las Mujeres.</p>	<p>para el óptimo desempeño de la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>4.1.2.8.11. Gestionar la provisión de combustibles, equipos de seguridad, materiales y otros insumos fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la dirección.</p> <p>4.1.2.9.2. Desarrollar indicadores de desempeño para evaluar la eficacia de las estrategias de seguridad.</p> <p>4.1.2.9.4. Instrumentar un sistema de georreferenciación (mapas delictivos) para identificar zonas críticas.</p> <p>8.2.2.1.1. Desarrollar talleres y cursos sobre perspectiva de género, derechos humanos y atención integral a víctimas.</p> <p>8.2.2.4.1. Brindar asesoría y orientación legal a mujeres que denuncien situaciones de violencia o discriminación.</p> <p>8.2.2.4.2. Acompañar a las mujeres víctimas en sus procesos jurídicos y darles seguimiento en coordinación con autoridades competentes.</p> <p>8.2.2.6.7. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos, gastos de traslado, equipos de seguridad, materiales y otros insumos fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la Dirección.</p>
<p>E013 SISTEMA CATASTRAL</p>		<p>9.2.1. Fortalecer la Hacienda Municipal mediante la ampliación de la base de contribuyentes, la optimización del gasto, el uso eficiente de los recursos y la adopción de mecanismos de transparencia que promuevan la confianza ciudadana y la sostenibilidad financiera.</p>	<p>9.2.2.6. Fortalecer la operación y funcionamiento de la Dirección de Finanzas, mediante la dotación de bienes o servicios necesarios para el logro de los objetivos propuestos.</p>	<p>9.2.2.6.6. Fortalecer y robustecer a las áreas de Reglamentos, Ejecución Fiscal, y Cajas Recaudadoras, mediante la contratación de personal suficiente, la dotación de bienes, capacitación, otorgamiento de viáticos y demás aspectos necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones.</p>

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



E014	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	7.1.2.1. Formular políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con el fin de regular el uso de suelo, la tenencia de la tierra y la zonificación de espacios, promoviendo el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y la protección del entorno.	7.1.3.2.2. Desarrollar programas de mantenimiento, conservación y construcción de infraestructura en el municipio para la protección y el otorgamiento de servicios a la población.	7.1.3.2.2.2. Empezar acciones de rehabilitación en edificios públicos, espacios deportivos, educativos, culturales y demás infraestructura estratégica que requiera atención en el municipio.
F PROMOCIÓN Y FOMENTO				
F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	5.1.1. Organizar y supervisar la implementación de programas orientados al fomento del desarrollo agrícola, acuícola, apícola, avícola, forestal, pecuario y pesquero; así como la creación de agroindustrias para garantizar seguridad y sustentabilidad alimentaria en el municipio.	5.1.2.8. Fortalecer la organización y participación comunitaria mediante el impulso a la formación y consolidación de productores agrícolas, pecuarios, avícolas, apícolas y forestales.	5.1.2.8.1 Dotación de insumos a productores y familias, para el incremento y la mejora de la productividad, tales como: fertilizantes, semillas, plaguicidas, bombas de fumigación, y combustible para la mecanización de tierras. 5.1.2.8.2 Conformación y fortalecimiento de huertos familiares para garantizar la autosuficiencia alimentaria. 5.1.2.8.4 Promover el desarrollo de infraestructura esencial mediante la dotación de materiales como alambre de púas y otros insumos para mejorar las condiciones productivas. 5.1.2.8.6 Gestionar apoyos en beneficio de las familias para el cultivo de hortalizas y frutales, fomentando la producción alimentaria y el aprovechamiento de los recursos locales. 5.1.2.8.7 Solicitar la adquisición de maquinaria agrícola y herramientas especializadas para optimizar las actividades productivas, incrementar la eficiencia en los cultivos y facilitar el trabajo de los productores.
F002	DESARROLLO PECUARIO	5.1.1. Organizar y supervisar la implementación de programas orientados al fomento del desarrollo agrícola, acuícola, apícola, avícola, forestal, pecuario y pesquero; así como la creación de agroindustrias para	5.1.2.4. Promoción y fortalecimiento del sector productivo.	5.1.2.4.4. Adquisición de insumos destinados a mejorar la economía familiar de sectores productivos vulnerables a través de la provisión de herramientas de trabajo, dotación de bienes para el autoconsumo y la creación de huertos familiares.

M
M
M

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		garantizar seguridad y sustentabilidad alimentaria en el municipio.	5.1.2.8 Fortalecer la organización y participación comunitaria mediante el impulso a la formación y consolidación de productores agrícolas, pecuarios, avícolas, apícolas y forestales.	5.1.2.2.1. Coadyuvar a la difusión de programas de control sanitario para especies vegetales y animales en colaboración con instancias estatales y federales. 5.1.2.2.4. Administrar y supervisar el registro de fierros para el marcaje de ganado y la gestión de expedientes técnicos de los productores por sector para disminuir el robo, pérdidas de animales.
F003	DESARROLLO PESQUERO	5.1.1 Organizar y supervisar la implementación de programas orientados al fomento del desarrollo agrícola, acuícola, apícola, avícola, forestal, pecuario y pesquero; así como la creación de agroindustrias para garantizar seguridad y sustentabilidad alimentaria en el municipio.	5.1.2.9 Promover el desarrollo sostenible y la competitividad de la producción acuícola y pesquera, fomentando la modernización de técnicas de cultivo y captura.	5.1.2.9.1 Provisionar de insumos para el impulso de la actividad acuícola, tales como alevines, tanques, bombas, alimento especializado y asistencia técnica. Dotar de cayucos, lancha, motores, redes de pesca y otros enseres a pescadores para mejorar sus capacidades de trabajo.
F005	COMBATE AL DESEMPLEO	6.1.1. Poner en marcha programas integrales y sustentables, cuyo objetivo primordial es la atracción de inversionistas, mediante la promoción del municipio como espacio seguro para la inversión y gran potencial turístico para el fortalecimiento de los sectores económicos; generando con ello mejores empleos y, en consecuencia, impulsando el desarrollo económico del municipio.	6.1.2.3. Establecer procesos de simplificación administrativa para la atracción de inversiones y la generación de empleos.	6.1.2.3.4. Participar en eventos de negocios y foros empresariales para dar a conocer las oportunidades de la región. 6.1.2.3.6. Organizar ferias de empleo para generar espacios que benefician la economía local.

M
J

no

J



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



F007	PROMOCIÓN TURÍSTICO	Y FOMENTO	6.1.1. Poner en marcha programas integrales y sustentables, cuyo objetivo primordial es la atracción de inversionistas, mediante la promoción del municipio como espacio seguro para la inversión y gran potencial turístico para el fortalecimiento de los sectores económicos; generando con ello mejores empleos y, en consecuencia, impulsando el desarrollo económico del municipio.	6.1.2.1. Mejorar el posicionamiento del municipio como un destino turístico sostenible, diversificando la oferta y promoviendo sus atractivos naturales y culturales. 6.1.2.1.4. Participar en ferias y eventos estatales, nacionales e internacionales, cubriendo los gastos para la representación municipal. 6.1.2.1.5. Apoyar eventos deportivos, culturales, navideños, carnavales, ferias municipales, festividades, torneos de pesca y festivales que promuevan los atractivos del municipio.
F008	FOMENTO A LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS		3.1.1. Promover el desarrollo humano sostenible a través de programas integrales que impulsen la educación, la cultura, el arte, la recreación y el deporte en el municipio, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de crecimiento personal y comunitario, fomentando valores y una sociedad saludable, participativa y consciente de su entorno. 3.1.2.4. Impulsar la creatividad y las expresiones artísticas mediante actividades y talleres que rescaten y promuevan las manifestaciones culturales del municipio.	3.1.2.4.1. Implementar talleres de danza folclórica, música, teatro y pintura en espacios urbanos y rurales. 3.1.2.4.2. Apoyar la adquisición de vestuario e instrumentos musicales necesarios para las clases de folclore y otras expresiones artísticas. 3.1.2.4.3. Organizar festivales, carnavales y fiestas tradicionales que resalten la identidad cultural del municipio, gestionando recursos para trajes, escenografía y logística. 3.1.2.4.8. Implementar talleres y cursos de verano o vacaciones dirigidos a niños, jóvenes y adultos, con actividades recreativas y culturales. 3.1.2.4.11. Destinar recursos para la contratación de maestros, asesores y otro tipo de personal necesario para fortalecer las áreas de cultura, arte y recreación en el municipio. 3.1.2.4.2. Apoyar la adquisición de vestuario e instrumentos musicales necesarios para las clases de folclore y otras expresiones artísticas. 3.1.2.4.5. Incentivar la creación de grupos artísticos comunitarios que promuevan las tradiciones locales en eventos estatales y nacionales.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



<p>F009</p>	<p>PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE PROFESIONAL EN GENERAL</p>	<p>3.1.1. Promover el desarrollo humano sostenible a través de programas integrales que impulsen la educación, la cultura, el arte, la recreación y el deporte en el municipio, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de crecimiento personal y comunitario, fomentando valores y una sociedad saludable, participativa y consciente de su entorno.</p>	<p>3.1.2.5. Promover la actividad física, la recreación y la convivencia familiar mediante la organización de eventos deportivos, torneos y actividades recreativas.</p>	<p>3.1.2.4.10. Desarrollar un programa de visitas guiadas a sitios históricos, fomentando la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria.</p> <p>3.1.2.4.13. Organizar festivales, exposiciones y talleres artísticos para promover las tradiciones y expresiones culturales locales.</p> <p>3.1.2.5.1 Organizar torneos deportivos comunitarios de fútbol, beisbol, basquetbol y voleibol, destinando recursos para la adquisición de uniformes, balones y premiaciones.</p> <p>3.1.2.5.5. Habilitar y mantener espacios deportivos urbanos y rurales para el uso y disfrute de la ciudadanía.</p> <p>3.1.2.5.8. Implementar jornadas de activación física para niños, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.</p> <p>3.1.2.5.10. Organizar torneos deportivos municipales y promover la creación de ligas comunitarias en diversas disciplinas</p> <p>3.1.2.5.11. Difundir y promover las prácticas deportivas como herramienta para la construcción de una sociedad saludable.</p>
<p>F010</p>	<p>FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN</p>	<p>3.1.1. Promover el desarrollo humano sostenible a través de programas integrales que impulsen la educación, la cultura, el arte, la recreación y el deporte en el municipio, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de crecimiento personal y comunitario, fomentando valores y una sociedad saludable, participativa y consciente de su entorno.</p>	<p>3.1.2.5. Promover la actividad física, la recreación y la convivencia familiar mediante la organización de eventos deportivos, torneos y actividades recreativas.</p> <p>3.1.2.4. Impulsar la creatividad y las expresiones artísticas mediante actividades y talleres que rescaten las manifestaciones culturales del municipio.</p>	<p>3.1.2.5.12. Implementar programas que impulsen la convivencia familiar y comunitaria, utilizando la recreación como herramienta de cohesión social.</p> <p>3.1.2.4.14. Destinar recursos a las celebraciones del día del maestro, como parte del reconocimiento a la labor docente.</p>
<p>F011</p>	<p>PUEBLO MÁGICO</p>	<p>6.1.1. Poner en marcha programas integrales y</p>	<p>6.1.2.1. Mejorar el posicionamiento del</p>	<p>6.1.2.1.1. Realizar gestiones y mantener los lineamientos para</p>

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		<p>sustentables, cuyo objetivo primordial es la atracción de inversionistas, mediante la promoción del municipio como espacio seguro para la inversión y gran potencial turístico para el fortalecimiento de los sectores económicos; generando con ello mejores empleos y, en consecuencia, impulsando el desarrollo económico del municipio.</p>	<p>municipio como un destino turístico sostenible, diversificando la oferta y promoviendo sus atractivos naturales y culturales.</p>	<p>la permanencia de Frontera en el programa federal "Pueblo Mágico de México", así como promover los sitios de interés histórico, cultural y natural.</p> <p>6.1.2.1.2. Gestionar recursos económicos para el mantenimiento de la imagen urbana de Frontera, que permitan mantener la denominación de Pueblo Mágico.</p> <p>6.1.2.1.3. Destinar recursos a la conservación de la denominación de "Pueblo Mágico" y darle promoción.</p>
F012	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	<p>10.1.1. Impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, y productivos en el municipio, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sostenible.</p>	<p>10.1.2.1. Fortalecimiento del marco normativo y su cumplimiento, a través de la actualización y supervisión.</p> <p>10.1.2.2. Fortalecer la colaboración entre los diferentes órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad civil para la ejecución conjunta y eficiente de acciones de protección, restauración y uso sustentable de los recursos naturales.</p> <p>10.1.2.4. Proteger, restaurar y mantener los ecosistemas del municipio a través de acciones directas, promoviendo la recuperación de la biodiversidad y garantizando la integridad de los recursos naturales.</p>	<p>10.1.2.1.3. Supervisar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con ruido, vibraciones, emisiones contaminantes y fuentes fijas o móviles de contaminación.</p> <p>10.1.2.2.3. Promover la participación en emergencias y contingencias ambientales junto con las autoridades competentes, fomentando la cultura de la prevención.</p> <p>10.1.2.4.2. Implementar programas de reforestación y restauración de suelos, priorizando especies nativas y la preservación de la biodiversidad local.</p>
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN			
G002	SUPERVISIÓN, REGULACIÓN, INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, ASÍ COMO SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN.	<p>7.1.2.1. Formular políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, con el fin de regular el uso</p>	<p>7.1.2.2.1. Actualizar las regulaciones en materia de desarrollo urbano.</p>	<p>7.1.2.2.1.4. Supervisar las obras y construcciones para verificar su congruencia con los planes de ordenamiento y las normas de construcción.</p>

M
J

J

10

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		de suelo, la tenencia de la tierra y la zonificación de espacios, promoviendo el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y la protección del entorno.	
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN		
K005	EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	9.3.3.1. Asegurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos económicos municipales, mediante la adecuada planeación y ejecución de los procesos de adquisición, el riguroso control de inventarios y la oportuna dotación de bienes y servicios con el fin de cumplir cabalmente los planes y programas establecidos.	9.3.3.2.1. Participar en los Comités de Adquisiciones y contrataciones de servicios que permitan organizar los procesos de compra o licitación, asegurando transparencia y legalidad. 9.3.3.2.1.1. Atender los requerimientos de materiales y servicios de las diferentes unidades administrativas optimizando el gasto y los procedimientos.
L	OBLIGACIONES JURIDICAS		
L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	9.5.1. Fortalecer la seguridad jurídica de las operaciones y decisiones institucionales, promoviendo la cultura de la legalidad y los medios alternos de solución de conflictos mediante la capacitación continua del personal y previniendo el incremento en los conflictos comunitarios, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y la integridad en la gestión institucional.	9.5.2.2. Optimizar la intervención legal en litigios y procedimientos administrativos, priorizando el apego a derecho y la defensa eficiente de los intereses municipales. 9.5.2.2.1. Eficientar la representación legal en los procesos contenciosos y litigios mediante un manejo adecuado de los mismos. 9.5.2.2.2. Coordinar la defensa jurídica del municipio en los procedimientos legales, fungiendo como apoderados o mandatarios ante los tribunales.
L002	RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES	9.5.1. Fortalecer la seguridad jurídica de las operaciones y decisiones institucionales, promoviendo la cultura de la legalidad y los medios alternos de solución de conflictos mediante la capacitación continua del personal y	9.5.2.2. Optimizar la intervención legal en litigios y procedimientos administrativos, priorizando el apego a derecho y la defensa eficiente de los intereses municipales. 9.5.2.2.1. Eficientar la representación legal en los procesos contenciosos y litigios mediante un manejo adecuado de los mismos. 9.5.2.2.2. Coordinar la defensa jurídica del municipio en los procedimientos legales, fungiendo como apoderados o mandatarios ante los tribunales.

J
/

M



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		previniendo el incremento en los conflictos comunitarios, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y la integridad en la gestión institucional.		
M	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO			
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	<p>1.2.1. Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades administrativas, políticas y normativas del Ayuntamiento, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones en apego a la legislación vigente, promoviendo una participación ciudadana plural e inclusiva.</p> <p>2.1.1. Optimizar la atención y gestión de solicitudes ciudadanas mediante un modelo de vinculación social e interinstitucional, que permita dar respuestas ágiles y eficaces a las necesidades de la población, en congruencia con la normatividad vigente y las políticas municipales de desarrollo social.</p> <p>3.1.1. Promover el desarrollo humano sostenible a través de programas integrales que impulsen la educación, la cultura, el arte, la recreación y el deporte en el municipio, garantizando el acceso equitativo a oportunidades de crecimiento personal y comunitario, fomentando valores y una sociedad saludable, participativa y consciente de su entorno.</p>	<p>1.2.2.5. Asegurar la administración de recursos de manera transparente y en apego a las normas de austeridad y racionalidad, a través de una planificación adecuada y conforme a los mecanismos de evaluación y control.</p> <p>2.1.2.5. Fortalecer las capacidades operativas y el cumplimiento de los objetivos de la dirección.</p> <p>3.1.2.1. Mejoramiento de la infraestructura, el acceso y la calidad de los servicios educativos en el municipio, para garantizar espacios dignos, seguros y funcionales para estudiantes, maestros, personal educativo y administrativo.</p>	<p>1.2.2.5.1. Destinar recursos para el fortalecimiento de las actividades de la Secretaría.</p> <p>2.1.2.5.6. Prever la asignación de combustibles, material e insumos para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la Dirección.</p> <p>3.1.2.1.6. Dotar a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación de los elementos necesarios para el mejor desarrollo de sus tareas, sean estos, recursos humanos o bien la dotación de enseres, bienes o servicios.</p>



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		<p>4.1.1. Fortalecer la capacidad de respuesta de la corporación policial para generar un ambiente de paz y seguridad en la comunidad; mediante estrategias alineadas con los ejes de proximidad social, profesionalización policial, uso de tecnología y participación comunitaria.</p> <p>4.2.1. Fortalecer la seguridad y movilidad vial mediante estrategias de prevención, regulación de la movilidad y la creación de una cultura vial en la que la comunidad participe y se involucre de manera activa.</p> <p>4.3.1. Fortalecer la gestión integral de riesgos mediante estrategias y acciones preventivas, de capacitación, respuesta oportuna y coordinación interinstitucional, para proteger a la población y mitigar el impacto de desastres.</p> <p>5.1.1. Organizar y supervisar la implementación de programas orientados al fomento del desarrollo agrícola, acuícola, apícola, avícola, forestal, pecuario y pesquero; así como la creación de agroindustrias para garantizar seguridad y</p>	<p>4.1.2.8. Optimización de recursos y fortalecimiento de la infraestructura policial.</p> <p>4.2.2.5. Fortalecimiento de la infraestructura y capacidades operativas de la Dirección de Tránsito.</p> <p>4.3.2.6. Fortalecer las capacidades operativas y el cumplimiento de los objetivos de la Coordinación de Protección Civil.</p> <p>5.1.2.7. Infraestructura, equipamiento e inversión para los sectores productivos.</p>	<p>4.1.2.8.9. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.</p> <p>4.2.2.5.7. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.</p> <p>4.3.2.6.3. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.</p> <p>4.3.2.6.8. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos y otros gastos de traslado para el cumplimiento de las labores encomendadas.</p> <p>5.1.2.7.10. Provisionar los gastos de representación y traslado necesarios para la gestión, trámite y supervisión de asuntos relacionados con el programa de trabajo de la Dirección.</p>
--	--	---	--	---

Handwritten marks and signatures on the right side of the table.

Large handwritten signature at the bottom right of the page.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



Table with 4 columns: Objectives, Activities, Results, and Notes. Contains text such as 'sustentabilidad alimentaria en el municipio', '6.1.1. Poner en marcha programas integrales...', '7.1.1. Planificar y ejecutar obras públicas...', '6.1.2.5. Fortalecer las capacidades operativas...', '6.1.2.5.3. Asegurar los recursos financieros...', '7.1.5.2.2. Fortalecer las capacidades operativas...', '7.1.5.2.2.2. Solicitar la asignación de recursos...', '7.1.5.2.2.4. Asignar fondos para la compra...', '7.1.5.2.2.5. Coordinar la obtención y distribución...', '7.1.5.2.2.7. Gestionar la asignación de recursos...'.

Handwritten signature/initials on the right side of the table.

Handwritten signature/initials at the bottom right of the page.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		<p>8.1.1. Contribuir al desarrollo integral de las familias, garantizando el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la atención prioritaria a grupos vulnerables, a través de acciones de salud, bienestar, asistencia social y prevención de riesgos, de manera que se incremente la calidad de vida de la población atendida.</p> <p>8.2.1. Implementar acciones que impulsen el desarrollo integral de las niñas y mujeres, les garanticen una vida libre de violencia y desigualdad; así como brindar asesoría y ayuda a las mujeres que padezcan maltrato o violencia.</p>	<p>8.1.6.2.1. Fortalecer las capacidades operativas y funcionales de la Coordinación, mediante la asignación de personas, equipos y bienes necesarios para la prestación de servicios a la sociedad.</p> <p>8.2.2.6. Robustecer las capacidades operativas para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Atención a las Mujeres.</p>	<p>las áreas pertenecientes a la Dirección.</p> <p>8.1.6.2.1.1. Destinar recursos al equipamiento de cómputo y tecnológico que permita al Sistema DIF la creación de bases de datos y acopio de información estadística organizada que le permita a esta instancia formular políticas públicas sobre la base de una realidad documentada.</p> <p>8.1.6.2.1.4. Adquirir el mobiliario, materiales y equipamientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los programas de atención a la infancia, grupos vulnerables y personas con discapacidad.</p> <p>8.2.2.6.3. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.</p> <p>8.2.2.6.5. Asignar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Dirección.</p> <p>8.2.2.6.7. Garantizar la asignación y administración eficiente de los recursos destinados a alimentación, pasajes, viáticos, gastos de traslado, equipos de seguridad, materiales y otros insumos fundamentales para el correcto desarrollo de las actividades operativas de la Dirección.</p>
		<p>9.1.1. Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos estatales y nacionales mediante la implementación de un sistema integral de</p>	<p>9.1.2.7. Optimizar la capacidad operativa de la Dirección mediante la adquisición de bienes y servicios que mejoren el uso de recursos y el</p>	<p>9.1.2.7.1. Programar los recursos para la adquisición de bienes muebles y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los planes y programas conforme a la disposición presupuestal.</p>

[Handwritten signatures and initials]



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		<p>planeación y programación, orientado a resultados, que permita la aplicación efectiva de los recursos del Ayuntamiento y el oportuno seguimiento de los planes y programas.</p> <p>9.2.1. Fortalecer la Hacienda Municipal mediante la ampliación de la base de contribuyentes, la optimización del gasto, el uso eficiente de los recursos y la adopción de mecanismos de transparencia que promuevan la confianza ciudadana y la sostenibilidad financiera.</p> <p>9.4.1. Asegurar la adecuada aplicación de los recursos municipales y la integridad en la gestión pública, por medio de la fiscalización, supervisión, control y sanción de las conductas que vulneren la legalidad y la confianza ciudadana.</p> <p>9.5.1. Fortalecer la seguridad jurídica de las operaciones y decisiones institucionales, promoviendo la cultura de la legalidad y los medios alternos de solución de conflictos mediante la capacitación continua del personal y previniendo el incremento en los conflictos comunitarios, con el fin de asegurar el cumplimiento normativo y la</p>	<p>apoyo a las unidades administrativas.</p> <p>9.2.2.6. Fortalecer la operación y funcionamiento de la Dirección de Finanzas, mediante la dotación de bienes o servicios necesarios para el logro de los objetivos propuestos.</p> <p>9.4.2.6. Fortalecimiento de las capacidades operativas y de gestión de la contraloría.</p> <p>9.5.2.8. Fortalecer las capacidades operativas de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la dotación, suministro oportuno de bienes y servicios relacionados con el cumplimiento de sus responsabilidades.</p>	<p>9.2.2.6.2. Solicitar la adquisición de equipamiento, bienes e insumos necesarios para mejorar y eficientar la operatividad de la dirección y sus áreas derivadas.</p> <p>9.2.2.6.4. Tramitar la adquisición de los bienes y servicios tecnológicos que permitan mejorar la operatividad y servicios a la población.</p> <p>9.4.2.6.2. Equipar las áreas de la contraloría municipal para mejorar la operatividad interna.</p> <p>9.4.2.6.4. Impulsar la mejora de bienes, equipos y servicios necesarios para el desempeño de las tareas asignadas a la contraloría municipal.</p> <p>9.5.2.8.1. Destinar recursos para el equipamiento de las áreas operativas de la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p> <p>9.5.2.8.3. Provisionar los viáticos, traslados y demás enseres necesarios para dar cumplimiento a las notificaciones, traslado de documentos, presentación de informes, y otros asuntos relacionados con las funciones de la Dirección.</p> <p>9.5.2.8.6. Gestionar los fondos necesarios para cubrir gastos de representación y transporte, a fin de dar seguimiento y</p>
--	--	--	--	---

M
/

10

Handwritten signature



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		<p>integridad en la gestión institucional.</p> <p>10.1.1. Impulsar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, y productivos en el municipio, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sostenible.</p>	<p>10.1.2.7. Optimizar la planificación, adquisición y entrega de los bienes y enseres necesarios para el correcto funcionamiento del programa.</p>	<p>supervisar los asuntos relacionados con el programa de trabajo de la Dirección.</p> <p>10.1.2.7.1. Solicitar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de los bienes, equipos, materiales y enseres necesarios para el adecuado funcionamiento de la Dirección.</p> <p>10.1.2.7.2. Gestionar la adquisición y provisión de combustibles, equipos de protección, materiales y suministros que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento de las actividades operativas de la Dirección.</p> <p>10.1.2.7.4. Prever la existencia de recursos para cubrir gastos de representación y traslado necesarios para la gestión, trámite y supervisión de asuntos relacionados con el programa de trabajo de la Dirección.</p> <p>10.1.2.7.7. Asegurar los recursos financieros, materiales y tecnológicos indispensables para la atención eficiente de grupos y personas.</p> <p>10.1.2.7.9. Solicitar recursos para la compra, mantenimiento y conservación de bienes, equipos e insumos esenciales para el óptimo desempeño de la Dirección.</p>
O	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA			
O001	EVALUACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	<p>9.4.1. Asegurar la adecuada aplicación de los recursos municipales y la integridad en la gestión pública, por medio de la fiscalización, supervisión, control y sanción de las conductas que vulneren la legalidad y la confianza ciudadana.</p>	<p>9.4.2.1. Promover la mejora continua de la gestión pública, a través de la capacitación, profesionalización y modernización de los procesos administrativos.</p> <p>9.4.2.3. Coordinación institucional con órganos internos y</p>	<p>9.4.2.1.2. Desarrollar talleres y cursos dirigidos a servidores públicos en temas relacionados con mejores prácticas de fiscalización, prevención de la corrupción y ética pública.</p> <p>9.4.2.3.1. Establecer procesos de colaboración con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Auditoría Superior de la Federación para el</p>

M

D

N

A



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



			<p>externos al Ayuntamiento para el mejor desarrollo de las actividades encomendadas.</p> <p>9.4.2.4. Vigilar el cumplimiento de las políticas y programas establecidos por el Ayuntamiento promoviendo el equilibrio presupuestal y el cumplimiento normativo.</p>	<p>desarrollo de trabajos conjuntos.</p> <p>9.4.2.3.3. Coordinar acciones de revisión y seguimiento a las observaciones detectadas en auditorías estatales y federales.</p> <p>9.4.2.4.5. Vigilar los avances físicos y financieros de obras y servicios contratados, para su debida congruencia con los pagos erogados.</p> <p>9.4.2.4.6. Instrumentar el seguimiento de documentos de comprobación de gastos.</p> <p>9.4.2.4.7. Concentrar y revisar los informes de autoevaluación del gasto, de manera periódica para su debida entrega a la instancia competente</p>
P	PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS			
P001	DISEÑO Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO PUBLICO	<p>9.1.1 Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos estatales y nacionales mediante la implementación de un sistema integral de planeación y programación, orientado a resultados, que permita la aplicación efectiva de los recursos del Ayuntamiento y el oportuno seguimiento de los planes y programas.</p>	<p>9.1.2.2. Consolidar el sistema de planeación, programación y evaluación del gasto municipal.</p> <p>9.1.2.4. Impulsar la formación y profesionalización del personal responsable de la planeación y del gasto público.</p>	<p>9.1.2.2.1. Orientar a las unidades administrativas en el diseño y actualización de los Expedientes de Marco Lógico y Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios municipales, asegurando su coherencia con el Plan Municipal de Desarrollo y los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.</p> <p>9.1.2.2.3. Dar continuidad al sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de desempeño para medir el impacto y la eficiencia de los programas presupuestarios.</p> <p>9.1.2.4.4. Contratar asesorías, consultorías y servicios especializados con el objetivo de reforzar las buenas prácticas y mejorar el desarrollo de actuaciones de la Dirección.</p>
P002	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	<p>9.2.1. Fortalecer la Hacienda Municipal mediante la ampliación de la base de contribuyentes, la optimización del gasto,</p>	<p>9.2.2.1. Fortalecer los ingresos municipales mediante acciones de reordenamiento, actualización de contribuyentes y la implementación de recursos tecnológicos.</p>	<p>9.2.2.1.1. Actualizar el padrón de contribuyentes mediante un censo detallado y la adopción de herramientas tecnológicas que eviten las alteraciones de documentos (servicio de caja móvil, digitalización, códigos de barras, etc.).</p>

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signatures at the bottom right of the page.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



		el uso eficiente de los recursos y la adopción de mecanismos de transparencia que promuevan la confianza ciudadana y la sostenibilidad financiera.		
R	ESPECÍFICOS			
R001	APORTACIONES DERIVADO DE ACUERDOS DE COORDINACIÓN	9.1.1 Contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos estatales y nacionales mediante la implementación de un sistema integral de planeación y programación, orientado a resultados, que permita la aplicación efectiva de los recursos del Ayuntamiento y el oportuno seguimiento de los planes y programas.	9.1.2.5. Vinculación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de acciones conjuntas de inversión y desarrollo municipal.	9.1.2.5.1. Asistir a reuniones, foros y convenciones con representantes del Gobierno del Estado, la federación y municipios de la región para la alineación de objetivos y acciones conjuntas.
U	OTROS SUBSIDIOS			
U001	SUBSIDIOS Y APORTACIONES DIVERSAS	9.2.1. Fortalecer la Hacienda Municipal mediante la ampliación de la base de contribuyentes, la optimización del gasto, el uso eficiente de los recursos y la adopción de mecanismos de transparencia que promuevan la confianza ciudadana y la sostenibilidad financiera. 2.1.1. Optimizar la atención y gestión de solicitudes ciudadanas mediante un modelo de vinculación social e interinstitucional, que permita dar respuestas ágiles y eficaces a las necesidades de la población, en congruencia con la normatividad vigente y las políticas municipales de desarrollo social.	9.2.2.1. Fortalecer los ingresos municipales mediante acciones de reordenamiento, actualización de contribuyentes y la implementación de recursos tecnológicos. 2.1.2.1. Atención y gestión de solicitudes ciudadanas. 2.1.2.3. Coordinación con dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.	9.2.2.1.2. Implementar un programa de subsidios e incentivos para el pago del predial y otras contribuciones, ofreciendo descuentos y facilidades de pago para motivar el cumplimiento ciudadano. 2.1.2.1.1. Establecer un sistema de recepción y seguimiento de solicitudes que garantice su atención en tiempos óptimos y con respuestas claras para la ciudadanía. 2.1.2.3.2. Participar en programas de asistencia social dirigidos a grupos vulnerables, asegurando su correcta aplicación y difusión.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'D' and several scribbles.



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



TRANSITORIOS


PRIMERO.- El presente Acuerdo estará vigente durante el ejercicio 2026.

SEGUNDO.- Se instruye la publicación de la alineación del Programa Operativo Anual con el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Centla Ejercicio 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, APROBADO MEDIANTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CINCO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA


ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. MARÍA DE JESÚS BELTRÁN CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICO DE HACIENDA


LIC. GRISELDA ALEJANDRO ALEJANDRO
TERCERA REGIDORA


MTRA. JHOYSI ESTELA ARIAS DE LA CRUZ
CUARTA REGIDORA


LIC. ROSA ISELA HERNÁNDEZ PÉREZ
QUINTA REGIDORA



MUNICIPIO DE CENTLA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026
(POA)



EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PROMULGO EL PRESENTE DOCUMENTO DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACUERDO DE ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CENTLA EJERCICIO 2026, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



CERTIFICA Y DA FE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LICENCIADO ENRIQUE FRANCISCO CONTRERAS APARICIO

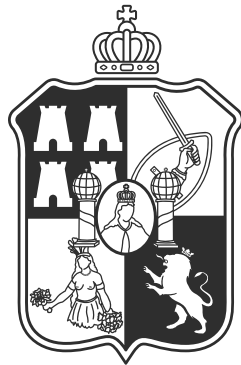


SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4818	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EQUIPAMIENTO CON PAQUETES DE HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	2
No.- 4819	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DOTACIÓN DE PAQUETES DE POLLITOS DE ENGORDA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	10
No.- 4820	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DOTACIÓN DE CAYUCOS DE FIBRA DE VIDRIO DE UN PICO CON ESPEJO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	18
No.- 4821	ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO.....	26
	INDICE.....	59



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: BpSIncmarVbLglqaWWPHP3yKgb12YWTLLSv0sDOI6dVPm17lrR6jZEg7XJkInau2U0fg28Pf5s wEUa3+F70FCYY0fL2jnzX0rTT1StyvlZ2HVvCoz0GBKnqIO2D1HnnlU5UcdU95Hx7evstGb+K2o/01OjiJJUzS01w4/ uH0jns1otW2TLC/H9Yym88xj01HZO41pGgebGVfwuLcEQPwxWgEEMldOYcsNRGpzGZlha/xYCGvnBtcbAGwvE/ aCumGseglWadanxbfyng/7gKaiQwz1kQBqD9k3OhpNu7GOAdunVSQeYXzm6JWRfIkxDNfQnneYE2/RjvHNvN8 WECOfA==